

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-00372-00

Observada la solicitud allegada por el mandatario judicial del extremo actor que milita en el numeral 039, se dispone:

1. Decretar el embargo de los remanentes y/o de los bienes que como de propiedad de la parte demandada, se llegaren a desembargar dentro del proceso ejecutivo No. 11001310300220150014200 de Banco Caja Social contra Prisma Diamond & Steel S.A.S. y Roberto Reyes Castillo, que se adelanta en el Juzgado 47 Civil del Circuito de Bogotá. Límite de la medida \$21'577.000. **Ofíciense.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>037</u> de hoy <u>19 DE MAYO DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB